



INFORMACION SERVICIOS DE AYUDA PARA CIUDADANOS ESPAÑOLES EN LOS EE.UU.

(Actualizado a 22/05/15)

EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA en la que la integridad de alguna persona o de sus bienes corran serio peligro (incendio, desastre natural, accidente, emergencia médica, delito inminente o reciente):

- El número **911** es el que proporciona asistencia para todo tipo de emergencias en todos los estados de la Unión. Puede contactar tanto desde un teléfono fijo como móvil. Tenga en cuenta que:
 - Le prestarán asistencia en español si así lo solicita.
 - Le preguntarán su localización y el número desde el que está llamando.
 - La llamada puede ser redirigida o interrumpida para la toma de datos, no cuelgue hasta que se lo indiquen.
- Contacte con el **Consulado** correspondiente (ver a continuación), el cual le informará de los medios a su alcance y le proporcionará la documentación que precise para viajar.

Consulado General	Demarcación consular	Tf. emergencia 24 horas	Correo electrónico
	Otros datos de contacto		
Boston	Maine, Massachusetts, New Hampshire, Vermont y Rhode Island 31 St.James Avenue, Suite 905 Boston. MA. 02116. Tfnos: (617) 536-2506 / 27 Desde España: 1 (617) 536-2506 / 27. Fax: (617) 536-8512	(617) 283-9539	cog.boston@maec.es
Chicago	Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Nebraska, North Dakota, South Dakota, Ohio, Kentucky, Michigan, Minnesota, Missouri y Wisconsin 180 North Michigan Ave., Suite 1500.- Chicago. Illinois 60601. Tf: (312) 782-4588. Desde España: 1 (312) 782-45 88. Fax: (312) 782-1635	(312) 493-0197	cog.chicago@maec.es
Houston	Texas, New Mexico, Oklahoma, Louisiana, Arkansas, Tennessee, Alabama y Mississippi. 1800 Bering Drive, Suite 660.-Houston. Texas 77057. Tfno: (713) 783-6200. Desde España: 1 (713) 783-6200. Fax: (713) 783-6166	(713) 962-6284	cog.houston@maec.es
Los Ángeles	Sur de California, Arizona, Colorado y Utah. 5055 Wilshire Blvd. Suite 860. Los Angeles CA 90036. Tf: (323) 938-0158 / 59. Desde España: 1 (323) 938-0158 / 59. Fax: (323) 938-0112	(323) 445-0484	cog.losangeles@maec.es
Miami	Florida, South Carolina y Georgia 2655 Le Jeune Road, Suite 203, Coral Gables.- Miami Florida 33134. Tfnos: (305) 446 55 11 / 12 / 13. Desde España: 1 (305) 446 55 11 / 12 / 13. Fax: (305) 446 05 85	(305) 790-1851	cog.miami@maec.es
N. York	Connecticut, Delaware, Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania 150 East 58th St., 30th floor.- New York, N.Y.10155. Tfnos: (212) 355-4080 / 81 / 82 / 85 / 86 / 90 / 91. Desde España: 1 (212) 355-40 80 / 81 / 82 / 85 / 86 / 90 / 91. Fax: (212) 644-3751	(917) 273-7601	cog.nuevayork@maec.es
San Francisco	Norte de California, Nevada, Oregon, Idaho, Wyoming, Washington, Montana, Alaska, Hawai. 1405 Sutter St. San Francisco. California 94109. Tf: (415) 922-2995/ 2996. Desde España: 1 (415) 922-2995/ 2996. Fax: (415) 931-9706.	(415) 846-8124	cog.sanfrancisco@maec.es
Washington	Maryland, Virginia, West Virginia, Distrito de Columbia y Carolina del Norte 2375 Pennsylvania Ave., N.W.-Washington, D.C. 20037. Tfno: (202) 728-2330. Desde España: 1 (202) 728-2330. Fax: (202) 728 23 02.	(202) 352-2299	cog.washington@maec.es
San Juan de Puerto Rico	Puerto Rico, Vieques, Culebra e Islas Vírgenes Norteamericanas Edificio Mercantil Plaza, piso 11, oficina 1101. Av. Ponce de León s/n Hato Rey.- Puerto Rico 00918. Tfnos: (787) 758-6090 / 6142 / 6279. Desde España: 001 (787) 758-6090 / 6142 / 6279	(787) 455-1488	cog.sanjuandepuertorico@maec.es

SI HA SIDO VICTIMA DE UN ROBO O HA EXTRAVIADO OBJETOS O DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA:

- Acuda inmediatamente a **denunciar** el hecho a la oficina de la policía local o estatal más cercana y asegúrese de que le entregan un resguardo de la denuncia, lo necesitará tanto para solicitar nueva documentación identificativa como para posibles reclamaciones ante compañías aseguradoras. Muchas oficinas ofrecen la posibilidad de realizar la denuncia on-line.

Para localizar la oficina de policía municipal más cercana introduzca en su buscador el condado o ciudad en la que se encuentre, seguido de las palabras *"police department"*.

Al final encontrará los links de las oficinas de policía municipal de las principales ciudades y de las oficinas de policía estatales correspondientes a esta jurisdicción consular.

- Si ha perdido o le ha sido sustraído el **pasaporte**, acuda al consulado en cuya circunscripción se encuentre (ver tabla más arriba) y solicite la emisión de uno nuevo. Consulte para ello los requisitos y procedimiento en nuestra Web:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/SANFRANCISCO/es/ServiciosConsulares/Paginas/Pasaportes.aspx>



- La solicitud de un nuevo **DNI** deberá presentarse en España directamente por el interesado, en las oficinas del Ministerio del Interior. Consulte a estos efectos: <http://www.interior.gob.es/>. Si Vd. reside en esta demarcación, solicite aquí un certificado de residencia para aportarlo ante dichas autoridades conjuntamente con la solicitud.
- Puede solicitar la emisión de un duplicado del **permiso de conducción** desde el Consulado. Consulte a este respecto: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/SANFRANCISCO/es/ServiciosConsulares/Paginas/Otros-servicios-consulares.aspx>
- Si han desaparecido también sus **tarjetas de crédito**, no olvide contactar con las entidades financieras emisoras para que los documentos sean cancelados.

SI PRECISA LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO:

- Si usted ha sido **detenido** consulte nuestra hoja informativa INFORMACIÓN EN CASO DE DETENCIÓN DE CIUDADANOS ESPAÑOLES EN LOS EE.UU.
- Tenga en cuenta que solamente le será proporcionado un **abogado de oficio** (sin coste) si se trata de un asunto penal. Los procedimientos no penales se denominan en EE.UU. genéricamente casos civiles ("*civil cases*"), y en ellos podrá Vd. actuar a través de abogado o bien asumir su propia defensa ("*pro se litigant*").
- Si precisa un abogado y no conoce ninguno, puede empezar la búsqueda en las Web de los colegios oficiales de abogados locales, llamados "BAR ASSOCIATIONS" o "STATE BAR OF...(estado)". Al final encontrará una lista con los links de todos ellos en esta jurisdicción consular y otras asociaciones relacionadas.

Los **servicios de búsqueda** de los colegios de abogados (local State Bar-certified lawyer referral service) le proporcionarán los medios para localizar de forma segura una persona que le represente.

En la Web de la State Bar of California (<http://www.calbar.ca.gov/Public/Pamphlets.aspx>) encontrará folletos informativos con amplia información al respecto en español.

- Si su situación es precaria, recuerde que existen también organizaciones **benéficas** de asistencia jurídica. La "*Legal Services Corporation*" es un organismo público que ofrece distintos programas locales de ayuda jurídica ("*LSC Programs*"). Visite <http://www.lsc.gov/find-legal-aid> para un listado completo por Estados. Puede probar también introduciendo "*Pro Bono Legal Aid*" o "*Free Legal Aid*" en su buscador Web. En la hoja informativa indicada podrá encontrar más información al respecto.
- En materia de Derecho de Familia (Derecho Civil en general) cabe la posibilidad de que Vd. **actúe sin abogado** ante los órganos judiciales correspondientes. Existen entidades sin ánimo de lucro que ofrecen online información detallada al respecto. Para ello, introduzca en su buscador "*Family Law Online Self-Help Center*", "*Civil Law Self-Help Center*", "*Self-Representation*", "*Representing yourself in court*" o similares, seguido del Estado o del *County* en el que se encuentre.

SI HA SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO O SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE NECESIDAD:

- Contacte con este Consulado General (ver tabla más arriba). Podemos ofrecerle información y apoyo para intentar paliar su situación.
- En caso de **violencia doméstica** (*domestic violence*), **abuso sexual** (*sexual abuse - assault*), **abuso infantil** (*child abuse*) o **acoso escolar** (*bullying*) diríjase en primer lugar a la comisaría local de policía (ver arriba) o llame al número 911 si se trata de una emergencia. La policía realizará las actuaciones que procedan, y además le facilitará los datos de contacto de asociaciones y servicios de ayuda.

Si necesita asistencia más permanente, comience su búsqueda por lo más próximo. Contacte con los **servicios comunitarios** locales a través de su ayuntamiento, centro escolar, organizaciones de asistencia cercanas o servicios religiosos en la zona.

La hoja informativa del Departamento de Estado http://travel.state.gov/pdf/IMBRA_Espanol.pdf le ofrece amplia información en español sobre la materia.

El número de asistencia **211** ofrece todo tipo de servicios de ayuda para situaciones de necesidad, desde cuidados médicos hasta albergues gratuitos, cuidado de niños, asistencia legal, drogodependencia, inmigración, empleo, etc.



WomensLaw.org (<http://www.womenslaw.org/gethelp.php?lang=es>) proporciona un listado completo de organizaciones de ayuda locales en caso de violencia de género, así como foros y asistencia on-line al respecto.

Si Vive en el área de San Francisco y tiene problemas con su hijo, los *Huckleberry Youth Programs*, de carácter gratuito, son un buen lugar por donde empezar: <http://www.huckleberryyouth.org/home.html>

Pruebe también los enlaces que se indican al final del presente impreso o introduzca en su buscador Web las palabras “*domestic violence*”, “*sexual abuse - assault*”, “*child abuse*”, “*bullying prevention*” o similares, seguido del nombre del Estado en el que se encuentre. Allí encontrará también oficinas de abogados especializadas en la materia.

- Los **LSC Programs** (<http://www.lsc.gov/find-legal-aid>) indicados en el apartado anterior pueden proporcionarle ayuda genérica en caso de violencia doméstica, problemas de vivienda, salud o percepción de subsidios.
- La página **USA.gov** recoge información sobre todo tipo de servicios públicos en los EE.UU., incluyendo ayudas en caso de problemas familiares o financieros, vivienda, salud, discapacidad, tercera edad, infancia, educación, subsidios, daños causados por desastre natural, asistencia al consumidor, etc.: <http://www.usa.gov/index.shtml>.

Acceso en español: <http://www.usa.gov/gobiernousa/index.shtml>.

- En caso de **discapacidad** o enfermedad grave, la Web de la Seguridad Social americana (<http://www.ssa.gov/>) es una buena forma de empezar a buscar información fiable en nuestro idioma. Para ayudas a adultos en español, vaya a: https://www.ssa.gov/disability/SP_dib_starter_kits_adult.htm. Si ya está recibiendo ayuda y desea averiguar más, visite http://www.ssa.gov/espanol/dib_SSI.htm. Para ayudas a menores discapacitados, visite: http://www.ssa.gov/disability/SP_dib_starter_kits_child.htm. El siguiente link de *USA.gov* le ayudará a encontrar todo tipo de ayuda para discapacitados, a nivel local o nacional: http://www.usa.gov/Citizen/Topics/Health/caregivers.shtml#Government_Benefits
- La Web *USA.gov* proporciona también información en español sobre todo tipo de temas relacionados con la **tercera edad** (Senior Citizen’s Resources): (<http://www.usa.gov/Topics/Seniors.shtml>).

Otras Webs útiles para mayores son:

- *Administration on Aging*: <http://www.aoa.gov/AoARoot/Index.aspx>
- *Healthinaging.org*: <http://www.healthinaging.org/>

ASISTENCIA MÉDICA U HOSPITALARIA:

- Tenga en cuenta que el sistema público de salud americano no le cubrirá a menos que esté previamente afiliado y cuente con la cobertura correspondiente. El hecho de tener asignado un número de la Seguridad Social norteamericana no le confiere automáticamente dicha cobertura.

Por ello, si Vd. no vive en los EE.UU., es altamente recomendable suscribir un **seguro médico** (“*health insurance*”) antes de desplazarse a este país. Preste especial atención a la suma asegurada y tenga en cuenta que una estancia hospitalaria de unos 10 días, sin cirugía, con un breve periodo en UCI, puede alcanzar fácilmente los 100.000 dólares. A modo de guía, le indicamos que la suma asegurada mínima obligatoria para ser admitido en Europa con un visado Schengen, es de 30.000 Euros. Si tiene que acudir al hospital no olvide comunicar previamente con su aseguradora, ya que muchas de las pólizas exigen la notificación previa al ingreso, en la medida de lo posible.

La obligación de suscribirse a un seguro médico entró en vigor en EEUU a partir de 2014 (consulte la Web del Sistema Público de Salud para más detalles <https://www.healthcare.gov>). Normalmente, las coberturas que ofrecen los seguros contratados bajo este sistema público no le protegerán durante sus estancias en España. Para ello, si es Vd. español, puede recurrir a la Seguridad Social Española, que le cubrirá a través de alguno de los distintos convenios de asistencia con que cuenta. Para información en detalle consulte la Web:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/index.htm>

Para cualquier cuestión relacionada con las distintas coberturas sanitarias, tanto en nuestro país como en los EE.UU., puede dirigirse a nuestra oficina en Washington:

Consejería de Empleo y Seguridad Social
2375 Pennsylvania Ave., N.W. Washington, D.C.20037.
Teléfono: (1 202) 728-2331. Fax: (1 202) 822-3731.



E-mail: clusa@meyss.es

Podrá encontrar todo tipo de información en español sobre la Seguridad Social americana y el proceso de implantación del nuevo sistema de cobertura universal en: <https://www.healthcare.gov/>

Si su situación es muy grave, precisa asistencia inmediata y no dispone de medios ni de cobertura de ningún tipo, acuda al servicio de urgencias del hospital más cercano. En último término, las leyes federales obligan a los centros hospitalarios a prestar asistencia en casos de vida o muerte.

No olvide que en los EE.UU. existen multitud de organizaciones de asistencia que prestan ayuda en todos los ámbitos. Pregunte en su hospital por esos servicios u organizaciones, ya sea con objeto de informarse sobre programas públicos o privados de ayuda financiera, obtener asistencia sobre facturación y pago, reclamaciones, etc. (consulte los enlaces más abajo). Los precios y las condiciones de pago pueden variar sensiblemente en función de quien vaya a soportar finalmente el coste de los servicios.

Si Vd. no tiene seguro médico y necesita acudir a un hospital, pregunte a la llegada por las tarifas para pacientes no asegurados (*self-pay patient, self-pay prices, cash-paying price...*) y exija que se le de un precio por cada tratamiento. De esta forma, podrá tener una idea aproximada del costo total de los servicios que reciba, que serán con toda seguridad inferiores a los que se factura a las compañías aseguradoras, con el mismo nivel de calidad (<http://www.theseelfpaypatient.com/>)

OTRA AYUDA:

- Toda la información en español que pueda precisar sobre temas **educativos** en EE.UU. la tiene a su disposición en USA.gov: <http://publications.usa.gov/USAPubs.php?NavCode=XB&Sub2ID=176&CatID=13>
- Si, en sus relaciones con cualquier agencia o empresa americana, cree que ha sido tratado injustamente y desea **presentar una queja**, la *Guía del Consumidor* (<http://publications.usa.gov/USAPubs.php?PubID=8202>) le ofrece información clara y detallada sobre como hacerlo.
- Si tiene **problemas laborales**, (despido improcedente, acoso de cualquier tipo, *mobbing*, etc.), los colegios de abogados locales (*Bar Associations*) ofrecen secciones sobre asistencia legal en materia laboral. Pruebe en su buscador Web algunos de los siguientes términos seguidos del nombre de la ciudad en la que se encuentra: *Lawyer Referral / LRIS / Labor law attorneys / Employment attorney*. Al final de este documento podrá encontrar un listado de dichas asociaciones en esta jurisdicción consular. La institución pública que canaliza este tipo de ayuda es la NATIONAL LABOR RELATIONS BOARD: <http://www.nlr.gov/>. A partir de ahí, podrá encontrar los servicios de asistencia local que precise.
- Para cuestiones sobre prevención y ayuda en caso de siniestros o **desastres naturales** consulte la hoja informativa "Terremotos y desastres naturales" en nuestra Web.
- A la hora de **consultar on-line** cualquiera de los problemas relacionados más arriba, tenga en cuenta que gran parte de las Web que va a visitar son empresas privadas, interesadas en captar clientes. Si Vd. no desea contratar ningún tipo de servicios limite su búsqueda a las páginas Web que terminen en "gov" y aquellas a las que estas reenvían. La terminación "org" se refiere en general a entidades sin ánimo de lucro, pero le recomendamos cautela cuando acceda a ellas.

Ello es especialmente importante si está buscando información sobre **ayudas financieras** públicas. No facilite nunca online su número de cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Tenga en cuenta que, aunque su búsqueda comience por un sitio de confianza, la cadena de enlaces o banners publicitarios le puede llevar a Webs fraudulentas. Un buen lugar para empezar es la Web oficial <http://www.grants.gov/>, allí encontrará también información sobre como denunciar dichas prácticas.

GLOSARIO (términos que le pueden ayudar en su búsqueda on-line):

Aging – Elderly	Tercera edad
Appeal	Apelación
Bail	Fianza
Benefits	Subsidios, pensiones o ayudas públicas
Boot camp	Campamentos disciplinarios o para tratamiento de adicciones
Bullying	Acoso escolar
Caregiver	Persona que cuida de otra que no puede valerse por si misma
Consumer Protection	Protección al consumidor
Court	Juzgado



Disability	Discapacidad
Detained	Detenido
Domestic Violence	Violencia doméstica
Drug Crime	Delito/falta relacionado con drogas
Drunk Driving / Driving under the influence / DUI / DWI	Delito/falta de conducción bajo los efectos del alcohol
Employment Attorney, Labor Lawyer	Abogado laboralista
Felony	Delito
Harassment	Abuso o acoso en general (sexual, escolar, laboral, social ...)
Health Care Law	Norma de implantación del nuevo sistema sanitario americano
Health Insurance	Seguro médico
Hearing	Comparecencia (acto preparatorio al juicio)
Housing	Problemas de vivienda
Imprisonment, incarceration	Encarcelación
Inmate	Preso
Insurance premium	Prime de seguro
Jail /Prison	Cárcel o centro penitenciario,
Legal Aid	Ayuda legal
Misdemeanor	Falta
Mobbing / Workplace Bullying	Acoso laboral
Pro bono Practice / Defender Service / Legal Aid Societies	Asociaciones benéficas de asistencia legal
Pro se litigant	Persona que se representa a sí misma en procedimientos civiles
Public Defender	Abogado de oficio.
Self-pay patient – Self-pay price	Paciente hospitalario sin seguro – Tarifas aplicables sin seguro
Sexual assault	Acoso sexual
Speeding and Moving violations	Infraacciones de tráfico (exceso de velocidad u otras)
Surety Bail Bonds / Insurance Bail Bonds	Sistema de fianza a través de agencia

ENLACES DE INTERÉS:

- Página del gobierno federal para servicios de ayuda: <http://www.usa.gov/index.shtml>
- Página oficial en español para localización de servicios públicos: <http://www.usa.gov/gobiernousa/index.shtml>
- Línea 211 de asistencia general: <http://211bayarea.org/>
- Publicaciones en español sobre todo tipo de asistencia:
<http://publications.usa.gov/USAPubs.php?NavCode=XA&CatID=13>
- California Public Safety Communications Office: <http://www.cio.ca.gov/psco/index.html>
- Centros de ayuda a la tercer edad y discapacitados: http://www.aoa.gov/AoA_programs/HCLTC/ADRC/index.aspx
- Tercera edad y salud: <http://www.healthinaging.org/>
- Hoja informativa del Departamento de Estado sobre violencia doméstica:
http://travel.state.gov/pdf/IMBRA_Espanol.pdf
- WomensLaw.org, Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica: <http://www.womenslaw.org/index.php>
- Ending Violence Everywhere. Organización contra la violencia doméstica: <http://www.evefoundation.org/>
- DomesticViolence.org: <http://www.domesticviolence.org/>
- Kidpower en español- ayuda violencia domestica, abuso, acoso escolar: <http://www.kidpower.org/espanol/>
- Asociaciones NACIONALES de ayuda en caso de violencia doméstica o acoso sexual:
<http://www.jrsa.org/dvsa-drc/contacts.shtml>
- Asociaciones ESTATALES de ayuda en caso de violencia doméstica o acoso sexual:
<http://www.jrsa.org/dvsa-drc/contacts.shtml#state>
- San Francisco Huckleberry Youth Programs: <http://www.huckleberryyouth.org/home.html>
- Seattle Human Services Department: <https://www.seattle.gov/humanservices/domesticviolence/>
- Web nacional de ayuda para mujeres maltratadas: <http://mcadsv.com/>
- Anna Marie's Alliance: <http://www.annamaries.org/>
- Montana Coalition Against Domestic & Sexual Violence: <http://mcadsv.com/>
- Discapacidades:Community Services for the Developmentally Disabled: <http://www.csdd.info/>
- SPAOA – Asociación de ayuda a Padres Solteros:
http://www.spaoa.org/splash/?type=e&keyword=emergency%20assistance&group=Bing_Single_Parent_Assistance_Search
- Ayudas financieras públicas: <http://www.grants.gov/index.jsp>
- Para localizar el grupo YMCA más próximo, introduzca "YMCA" seguido del nombre de su localidad.
- Drogodependencias: Gateway Community Services, Ayuda drogodependencias en Montana:
<http://www.gatewayrecovery.org/?p=home>
- Cruz Roja Americana: <http://www.redcross.org/ca/san-francisco/local-programs-services>
- Página oficial de MEDICARE: www.medicare.gov
- Página oficial de MEDICAID: www.medicaid.gov
- Implantación del nuevo sistema de salud pública americano: <http://www.cuidadodesalud.gov/index.html>
- Foundationn for Health Coverage Education (FHCE): <http://coverageforall.org/>
- Asociación Dignity Health: <http://www.dignityhealth.org/index.htm>
- Información en español sobre cobertura sanitaria para personas de bajos ingresos:



- http://coverageforall.org/pdf/FHCE_BC_Brochure_spanish.pdf
- Asuntos legales: National [Legal Aid & Defender Association \(NLADA\)](http://www.nlada.org/): <http://www.nlada.org/>
- Legal Services Corporation; <http://www.lsc.gov/>
- Central District of California Pro se home page: <http://court.cacd.uscourts.gov/cacd/ProSe.nsf/>
- Lista de *Law Enforcement Agencies* en los EE.UU.: <http://www.post.ca.gov/federal-law-enforcement-agencies.aspx>
- Glosario oficial de términos jurídicos: <http://www.uscourts.gov/Common/Glossary.aspx>
- U.S. Marshals Service (policía federal): <http://www.usmarshals.gov/>
- U.S. immigration and Customs Enforcement: <http://www.ice.gov/>
- U.S. Department of Justice: <http://www.justice.gov/>
- Web oficial de los juzgados americanos: <http://www.uscourts.gov/Home.aspx>
- Información en general sobre USA: <http://usinfo.org/enus/>
- Reentry Council of San Francisco: <http://sfreentry.com/>
- Policía local y estatal, guía para localización: <http://www.usprocessservice.org/statepolice.htm>
- Asistencia jurídico laboral en San Francisco:
<http://www.sfbar.org/lawyerreferrals/labor-lawyers.aspx?AC=loc&?ID=013F?KW=%20Bemployment%20lawyer&qclid=CPC97ZnhiLUCFciDQgodhnUA5g>
- Servicios jurídicos gratuitos en Nevada (Nevada Legal Services): <http://nlslaw.net/>
- Info. autoayuda derecho de Familia y menores en Nevada: <http://www.clarkcountycourts.us/shc/>
- Info. autoayuda Derecho Civil en Nevada: <http://www.civillawselfhelpcenter.org/>
- Info. autoayuda Derecho de Familia en Washoe County (Nevada):
<http://www.washoecourts.com/index.cfm?page=selfhelp>

OFICINAS DE POLICÍA LOCALES en las principales ciudades de esta jurisdicción consular:

San Francisco Police Department	http://sf-police.org/
Berkeley Police Department	http://www.ci.berkeley.ca.us/police/
Oakland Police Department	http://www2.oaklandnet.com/Government/o/OPD/index.htm
San Jose Police Department	http://www.sjpd.org/
Sacramento Police Department	http://www.sacpd.org/
Las Vegas Metropolitan Police Department	http://www.lvmpd.com/
The City of Portland Police Bureau	http://www.portlandoregon.gov/police/
Boise Police Department	http://police.cityofboise.org/
The City of Casper Police Department	http://www.casperwy.gov/PublicSafety/Police/tabid/167/Default.aspx
Seattle Police Department	http://www.seattle.gov/Police/
Helena Police Department	http://www.helenamt.gov/departments/police-department.html
Municipality of Anchorage Police Department	http://www.muni.org/departments/police/pages/default.aspx
Honolulu Police Department	http://www.honolulu-pd.org/

OFICINAS DE POLICÍA ESTATALES en esta jurisdicción consular:

Alaska State Troopers	http://www.dps.state.ak.us/ast/
California Highway Patrol	http://www.chp.ca.gov/
Hawaii Department of Public Safety	http://www.dps.state.ak.us/ast/
Idaho State Police	http://www.isp.idaho.gov/
Montana Highway Patrol	https://doj.mt.gov/highwaypatrol/
Nevada Highway Patrol	http://nhp.nv.gov/
Oregon State Police	http://www.oregon.gov/osp/Pages/index.aspx
Washington State Patrol	http://www.wsp.wa.gov/
Wyoming Highway Patrol	http://www.isp.idaho.gov/

COLEGIOS DE ABOGADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES en esta demarcación consular:

Alaska Bar Association	http://www.alaskabar.org/
The State Bar of California	http://www.calbar.ca.gov/Home.aspx
California Attorneys for Criminal Justice	http://www.cacj.org/
Hawaii State Bar Association	http://www.hsba.org/
Idaho State Bar	http://isb.idaho.gov/
State Bar of Montana	http://www.montanabar.org/



Montana Association of Criminal Defense Lawyers	http://www.ocdla.org/
State Bar of Nevada	http://www.nvbar.org/
Oregon State Bar	http://www.osbar.org/
Oregon Criminal Defense Lawyers Association	http://www.ocdla.org/
Washington State Bar Association	http://www.wsba.org/
Washington Association of Criminal Defense Lawyers	http://www.wacdl.org/
Washington Defender Association	http://www.defensenet.org/
Wyoming State Bar	http://wyomingbar.org/
National Association of Criminal Defense Lawyers	http://www.criminaljustice.org/default.aspx
American Bar Association, Criminal Justice Section	http://www.americanbar.org/groups/criminal_justice.html